

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00015-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cesca
Demandado	Luz Marina López y Maicol Peña
Sustanciación	391

Para surtir traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto No. 518 del 15 de junio de 2023, por medio del cual se decretó desistimiento tácito, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c4d6d1c47b864cd102e16390fc6a5a95a706deffbf741802039d1fd18da6**

Documento generado en 21/06/2023 05:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>